

DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

Ref. MOPC-CCC-LPN-005-2016. Relativa a la Contratación de los Servicios para el Suministro, Almacenamiento, Transporte y Aplicación de materiales para la Señalización Horizontal a Nivel Nacional.

En uno de los salones de reuniones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día veintiuno (21) del mes de septiembre del presente año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación Organizacional, miembro, y, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Responsable de la Oficina Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe pericial de evaluación de las ofertas técnicas realizados por los peritos designados al efecto y rendido mediante comunicación SDGPI-050/2016, de fecha 01 de septiembre de 2016, sobre el proceso de referencia MOPC-CCC-LPN-005-2016, para la Contratación de los Servicios para el Suministro, Almacenamiento, Transporte y Aplicación de materiales para la Señalización Horizontal a Nivel Nacional.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, para la Contratación de los Servicios para el Suministro, Almacenamiento, Transporte y Aplicación de materiales para la Señalización Horizontal a Nivel Nacional, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-005-2016.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

1.- En fecha 08 del mes de abril del 2016 mediante requerimiento realizado por la Directora Especial del programa Nacional de Señalización Vial del MOPC, se solicita la Contratación de los Servicios para el Suministro, Almacenamiento, Transporte y Aplicación de materiales para la Señalización Horizontal a Nivel Nacional, lo que motivo la autorización o emisión de acto administrativo de fecha dos (02) de mayo del 2016, para iniciar el procedimiento, el posterior certificado de apropiación de



fondos y posterior dictamen jurídico de fecha 18 de junio de 2016 en lo relativo a que el Pliego de Condiciones que se encuentra conforme a los requerimientos de la Ley 340-06, su Reglamento de Aplicación y los Manuales emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

2.- Que al referido proceso se le realizó una [01] enmienda o modificación, en fecha 20 de julio de 2016 la cual fue cargada en los portales del Órgano Rector de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones [MOPC] que está contenida por igual tanto en el expediente.

3.- Conforme consta en el expediente el **Lic. Freddy Caba Taveras**, en su ya indicada calidad, expuso que en fecha veinte (20) y veintiuno (21) de agosto del 2016 se realizó acorde a la Ley una amplia convocatoria en los periódicos de circulación nacional: La Información, el Nuevo Diario y el Caribe, para la participación en la Licitación Pública Nacional para la Contratación de los Servicios para el Suministro, Almacenamiento, Transporte y Aplicación de materiales para la Señalización Horizontal a Nivel Nacional. Conforme al cronograma publicado en el Pliego de Condiciones y la enmienda antes indicada.

4.- El segundo (2do) día del mes de agosto de 2016, se realizó la recepción de las ofertas contenidas en el Sobre A, contentivo de: Credenciales (Sección 1) y Oferta Técnica (Sección 2) y en el Sobre B, contentivo de Oferta Económica (Sección 3), y conforme al cronograma se dio apertura del Sobre A, contentivo de las Credenciales (Sección 1) y la Oferta Técnica (Sección 2).

Por efecto del artículo 2.2 del Pliego de Condiciones el proceso se realizó en etapa múltiple razón por la cual se abrió el sobre A en fecha 2 de agosto de 2016, tal y como se recoge en el acto autentico número 33 del Doctor Pedro Nelson Feliz Montes de Oca, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente registrado, en fecha 18 de agosto del 2016 en el Registro Civil del Distrito Nacional, Libro letra B, folios 4663. Se evidencia que esta apertura (la del sobre A), participaron un total de nueve (09) empresas listadas más adelante conforme al orden de recepción de ofertas, las empresas participantes fueron a saber:

1. CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.
2. EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, S.R.L.
3. CAONABO ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.A.
4. ASFALTO DEL CIBAO, S.R.L.
5. CONISECA, S.R.L.
6. BALBI INGENIERIA, S.R.L.
7. PROYECTOS DE INGENIERIA H Y H, S.R.L.
8. GRUPO AG Y ASOCIADOS, S.R.L.
9. MANTENIMIENTO VIAL, S.R.L.

La verificación de la documentación contenida en el sobre A, relativa a la presentación de credenciales y oferta técnica de los oferentes, fue evaluada por los siguientes peritos: Ing. Maira

Mota, Ing. Luis Perez Simón, Ing. Axel Pimentel, Ing. Douglas Borrel e Ing. Juan Ramos, designados al efecto mediante acta de este mismo Comité de fecha 20 de junio de 2016.

5.- Los peritos designados procedieron a la evaluación del contenido del sobre A, y fue notificado a los oferentes en fecha 26 de agosto de 2016, emitieron su veredicto en el que se evidencia, el cumplimiento o no de los oferentes bajo los criterios publicados en el Pliego de Condiciones y exigido por la Dirección General de Compras y Contrataciones en el modelo de pliego enviado mediante oficio DGCP44-CI-2015-00002 de fecha 15 de junio de 2015, resultando como consecuencia de la labor realizada que solo quedaron como habilitadas las siguientes empresas:

Evaluación de las Ofertas Técnicas	
Empresas	Evaluación
Proyectos Ingenieria H y H, S.R.L.	98
ECOCISA, S.R.L.	96
GRUPO AG y ASOCIADOS	83
CONSTRUCTORA MAR	75

6.- Posteriormente en fecha 30 de agosto del 2016, se procedió a la apertura del sobre B, correspondiente a la oferta económicas de los oferentes habilitados anteriormente indicados, y los peritos designados y anteriormente nombrados, rindieron un informe en fecha 01 de septiembre de 2016, en el cual se constata el cumplimiento o no de los oferentes bajo los criterios indicados en los Pliegos de Condiciones del presente proceso, conforme a los Pliego de Condiciones y exigido por la Dirección General de Compras y Contrataciones en el modelo de pliego enviado mediante oficio DGCP44-CI-2015-00002 de fecha 15 de junio de 2015. Es importante destacar que los peritos en su informe ya indicado, el cual se anexa a la presente acta formando parte integral de la misma, recomiendan descalificar al oferente **Proyectos Ingenieria H y H, S.R.L.**, en virtud de que dicha entidad incumplió con las partidas de los Gastos Indirectos proporcionados en el Pliego de Condiciones, consistente en: [a] Utilizó un porcentaje de supervisión de 5.0% en vez de 10.0 % que precisa el pliego. [b] no incluye el 3.5 % de Seguro y Fianza. [c] Utilizó un porcentaje de 2.5% en Gastos Administrativos en vez de 3.0% que indica el Pliego. [d] Incluye una partida nueva en los gastos indirectos denominada Maquinarias y Equipos con un valor de un 2.0 %, no incluida en los gastos indirectos del Pliego. [e] Estas variaciones en los gastos indirectos se cuantifican en un incremento de su propuesta de RD\$2,424,037.27. Por lo que este Comité acoge la recomendación sin que sea necesario incluirla en la parte dispositiva de la presente resolución. Cabe destacar el siguiente cuadro de evaluación de las ofertas económicas, a saber:

Los peritos en su informe ya indicado, en resumen indican lo siguiente, a saber:

Evaluación de las Ofertas Económicas			
	Empresas	Propuesta económica	Valor Obtenido
Región Norte	Proyectos Ingeniería H y H, S.R.L.	RD\$41,754,895.51	N/A
	ECOCISA, S.R.L.	RD\$ 55,830,581.10	75
	GRUPO AG y ASOCIADOS	RD\$44,784,046.00	93
	CONSTRUCTORA MAR	RD\$46,103,997.02	91

Evaluación de las Ofertas Económicas			
	Empresas	Propuesta económica	Valor Obtenido
Región Sur	Proyectos Ingeniería H y H, S.R.L.	RD\$41,754,895.51	N/A
	ECOCISA, S.R.L.	RD\$ 55,830,581.09	72
	GRUPO AG y ASOCIADOS	RD\$40,119,232.42	100
	CONSTRUCTORA MAR	RD\$46,861,893.00	86

Evaluación de las Ofertas Económicas			
	Empresas	Propuesta económica	Valor Obtenido
Región Este	Proyectos Ingeniería H y H, S.R.L.	NO PARTICIPO	N/A
	ECOCISA, S.R.L.	RD\$ 55,830,581.09	72
	GRUPO AG y ASOCIADOS	RD\$40,090,178.00	100
	CONSTRUCTORA MAR	RD\$47,130,892.50	85

Evaluación de las Ofertas Económicas			
	Empresas	Propuesta económica	Valor Obtenido
Gran Santo Domingo	Proyectos Ingeniería H y H, S.R.L.	NO PARTICIPO	N/A

	ECOCISA, S.R.L.	NO PARTICIPO	N/A
	GRUPO AG y ASOCIADOS	RD\$40,090,178.40	100
	CONSTRUCTORA MAR	RD\$46,726,320.59	86

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas procedemos en el cuerpo del presente a la evaluación combinada de Ofertas Técnicas y Económicas, conteniendo una ponderación del Sobre A de un 30% y del Sobre B de un 70%, resultando dentro del informe pericial el cuadro que recomienda la adjudicación siguiente:

Región Norte	Evaluación Combinada de las Oferta Técnica y de la Oferta Económicas			
	Empresas	Propuesta técnica	Propuesta económica	Combinada
	Proyectos Ingenieria H y H, S.R.L.	98	N/A	N/A
	ECOCISA, S.R.L.	96	75	81
	GRUPO AG y ASOCIADOS	83	93	90
	CONSTRUCTORA MAR	75	91	86

Región Sur	Evaluación Combinada de las Oferta Técnica y de la Oferta Económicas			
	Empresas	Propuesta técnica	Propuesta económica	Combinada
	Proyectos Ingenieria H y H, S.R.L.	98	N/A	N/A
	ECOCISA, S.R.L.	96	72	79
	GRUPO AG y ASOCIADOS	83	100	95
	CONSTRUCTORA MAR	75	86	82

Región Este	Evaluación Combinada de las Oferta Técnica y de la Oferta
-------------	---

	Económicas			
	Empresas	Propuesta técnica	Propuesta económica	Combinada
Proyectos Ingeniería H y H, S.R.L.	No participo	N/A	N/A	N/A
ECOCISA, S.R.L.	96	72	79	
GRUPO AG y ASOCIADOS	83	100	95	
CONSTRUCTORA MAR	75	85	82	

	Evaluación Combinada de las Oferta Técnica y de la Oferta Económicas			
	Empresas	Propuesta técnica	Propuesta económica	Valor Obtenido
Gran Santo Domingo Proyectos Ingeniería H y H, S.R.L.	NO PARTICIPO	N/A	N/A	N/A
ECOCISA, S.R.L.	NO PARTICIPO	N/A	N/A	N/A
GRUPO AG y ASOCIADOS	83	100	95	
CONSTRUCTORA MAR	75	86	83	

Es importante destacar que los peritos incluyeron en su informe que la empresa **GRUPO AG y ASOCIADOS**, no incluyó: [a] los gastos indirectos del presupuesto del Lote No. 1 (Región Norte), el 0.10% del CODIA, lo cual reduce su presupuesto en RD\$34,609.00. [b] Para los lotes Nos. 2,3 y 4, considera 0.10 % del CODIA del valor de los beneficios, no el 0.10% de los costos directos del proyecto. Esto implica una reducción en los presupuestos de los lotes de RD\$29,053.60. Pero incrementando su presupuesto por lote en los respectivos valores antes descritos, se mantiene como el segundo presupuesto más bajo de la Licitación. Sin embargo en el mismo informe aunque hacen esta aclaración indican que dichos errores se consideran un error aritmético el no implicar el 0.10% del CODIA al subtotal de los costos directos del proyecto en los diferentes lotes, debido que fue aplicado al valor de los beneficios de la Empresa. Por lo que ellos consideran esto como subsanable conforme al acápite 1.20 del Pliego de Condiciones Específicas, recomendando la adjudicación a la referida empresa.

8.- Por lo antes expuesto, y, ya documentado el Comité se sometió a la deliberación y posterior adjudicación la Contratación de los Servicios para el Suministro, Almacenamiento, Transporte y

Aplicación de materiales para la Señalización Horizontal a Nivel Nacional, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-005-2016.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”*

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: *“Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación.”*

CONSIDERANDO: Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTA: La comunicación SDGPI-050/2016, de fecha 01 de septiembre de 2016, y sus anexos contentivo del Resultado de las Evaluaciones realizada por el Comité de Peritos para la Contratación de los Servicios para el Suministro, Almacenamiento, Transporte y Aplicación de materiales para la Señalización Horizontal a Nivel Nacional, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-005-2016, emitida por los Peritos designados al efecto.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

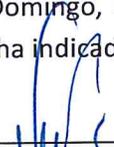
PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** en todas sus partes el correspondiente informe pericial, de fecha 01 de septiembre de 2016, en el que se recomienda la adjudicación y contratación de los Servicios para el Suministro, Almacenamiento, Transporte y Aplicación de materiales para la

Señalización Horizontal a Nivel Nacional, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-005-2016.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la Contratación de los Servicios para el Suministro, Almacenamiento, Transporte y Aplicación de materiales para la Señalización Horizontal a Nivel Nacional, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-005-2016, a la entidad GRUPO AG y ASOCIADOS, S.R.L. por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 20/100 (RD\$165,019,972.20).

TERCERO: Notificar a todos los oferentes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

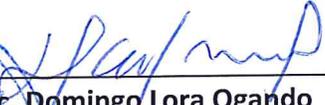
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las once horas de la mañana (1:00p.m) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



Lic. Freddy M. Caba Taveras
Presidente y miembro



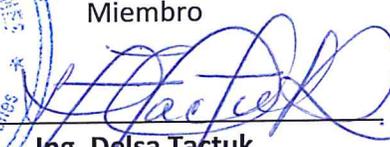
Dra. Selma Méndez Risk
Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Miembro

